



Municipalidad de Pergamino
1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA.

Decreto

Número:

Pergamino,

Referencia: PRORROGA REEMPRADONAMIENTO BENEFICIO DE REDUCCIÓN 50% TASAS
MUNICIPALES EX-2023-00060534- -PER-MEI#SGO

CORRESPONDE EX-2023-00060534- -PER-MEI#SGO

VISTO: Las actuaciones promovidas desde la Dirección de Hacienda y Rentas, respecto a la prórroga del vencimiento de lo reglamentado en el artículo 243 de la Ordenanza N° 9640/22, que establece una reducción del 50% en los valores de las tasas de Servicios Sanitarios, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Alumbrado Público para el inmueble destinado a casa habitación cuyo contribuyente sea empleado o funcionario municipal, jubilado o pensionado municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Hacienda y Rentas, solicita prorrogar el plazo dispuesto en la misma hasta el día 30/04/2023.

Lo peticionado es considerando que resulta oportuno extender el plazo para que los beneficiados dispongan de mayor espacio de tiempo.

Atento lo expuesto, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar hasta el día 30/04/2023, el plazo para que los empleados o funcionarios municipales, jubilados o pensionados municipales, soliciten el beneficio de reducción del 50% en los valores de las tasas municipales.

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Publíquese en el Boletín Municipal. Tome conocimiento Dirección de Comunicación y Prensa. Cumplido gírese a la SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE HACIENDA Y RENTAS Y CONTADURÍA Y TESORERÍA MUNICIPAL para efectuar todo lo correspondiente.

